Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1656

Doc 17284

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CON LAS EMPRESAS ARGÓN S.R.L, INFOTEC S.A. Y LA CASA DEL MÉDICO S.A. – CONFORME A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2.011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA".

Asunción, 28 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia contractual planteado por la Dirección Operativa de Contrataciones, Dictamen A.J.-D.O.C. N° 642, específicamente con los Contratos N°S. 474/11, 475/11 y 476/11, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado es resultado del procedimiento de una Licitación Pública Nacional N° 40/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor de los proveedores, por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo como así también el cronograma de entregas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 4041, de fecha 28 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la extensión de la vigencia contractual a los Contratos N°s. 474, N° 475 y N° 476 suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 40/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA"; hasta el 30 de junio de 2013.

Artículo 2°. Solicitar a las Empresas ARGÓN S.R.L., INFOTEC S.A. Y LA CASA DEL MÉDICO S.A.; la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 31 julio de 2013.

Artículo 3°. Determinar que las demás cláusulas del contrato, no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1656

Artículo 4°. Autorizar al/a la titular del Instituto Nacional de Nefrología la suscripción de las Adendas respectivas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/ert/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION D.O.C.
Recibido: Mercedes
Fecha: 12 FEB 2013 Hora: 12:26
N°: 3811 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido LORENA AQUINO
Fecha 12/02/13 Hora 15:11
N° 69 Firma